



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 13 MAR 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 656. / VISTOS: Los antecedentes: El convenio denominado "Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS) – Componente 3 : Educación Continua", suscrito con fecha 19 de noviembre del 2018, entre el Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el convenio denominado "Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS) – Componente 3 : Educación Continua", suscrito, entre el Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 19 de noviembre del 2018, el cual es del siguiente tenor:

CONVENIO - MANDATO

SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

PROGRAMA FORMACION DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCION
PRIMARIA

DE SALUD (FENAPS) – COMPONENTE 3: EDUCACION CONTINUA

En Viña del Mar a 19 de Noviembre 2018 entre el **Servicio de Salud Viña del Mar Quillota**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Von Shröeders 392, representado por su Directora **D. Solene Naudón Díaz**, del mismo domicilio, en adelante el "**Servicio**" y la **Ilustre Municipalidad de Concón**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Santa Laura N° 567 Concón, representada por su Alcalde **D. Oscar Sumonte González**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un Convenio Mandato, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta

ley impliquen un mayor gasto para la municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Asimismo, el artículo 6° del decreto 132 del año 2010 del Ministerio de Salud reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla, al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente Resolución Exenta".

SEGUNDA: Con el propósito de contribuir al fortalecimiento del recurso humano médico y odontológico de la Atención Primaria de Salud mediante su acceso a Programas de Postgrado y Educación Continua en espacios docentes adecuados, que facilitan su desempeño en el cargo, conforme a los cambios en las necesidades sanitarias de la población, promoviéndose además su permanencia en los Establecimientos de Salud Municipal. En este contexto el Ministerio de Salud ha definido continuar impulsando el **"Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS) – Componente 3: Educación Continua"**, con lo que se espera continuar mejorando la capacidad resolutive de la APS y permitir brindar una atención oportuna y de calidad a su población beneficiaria.

El Ministerio de Salud, a través de la Resolución Exenta N°574 del 3 de Marzo 2017 Aprueba el Programa y con la Resolución Exenta N°699 de fecha 20 de Junio 2018 asigna los Recursos Financieros para la ejecución de las estrategias de capacitación y formación definidas en el Programa para el año 2018, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

TERCERA: Conforme lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar la estrategia **"Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS) – Componente 3: Educación Continua"**, según se expresa a continuación:

1. Diploma "Gestión de Recursos Humano en APS"

Oferente	Modalidad	Hrs.	Destinatarios	Cupos	Costo Arancel	Costo Total
Univ. De Las Américas	Semipresencial	200	Médicos, Odontólogos, QF	1	690.000	690.000

2. Diploma "Urgencias y Desastres"

Oferente	Modalidad	Hrs.	Destinatarios	Cupos	Costo Arancel	Costo Total
Univ. Sto. Tomás	Semipresencial	80	Médicos, Odontólogos, QF	1	552.000	552.000

3. Curso "Medicina Interna en APS"

Oferente	Modalidad	Hrs.	Destinatarios	Cupos	Costo Arancel	Costo Total
Univ. de Chile	E-Learning	96	Médicos	1	520.000	520.000

4. Curso "Salud Mental: Demencia y Trastornos del Ánimo"

Oferente	Modalidad	Hrs.	Destinatarios	Cupos	Costo Arancel	Costo Total
Univ. De Las Américas	Semipresencial	100	Médicos, Odontólogos, QF	1	440.000	440.000

5. Curso "Calidad y Acreditación"

Oferente	Modalidad	Hrs.	Destinatarios	Cupos	Costo Arancel	Costo Total
MideSalud	Presencial	17	Médicos, Odontólogos, QF	1	106.875	106.875

6. Curso "Planificación Estratégica para Centros APS"

Oferente	Modalidad	Hrs.	Destinatarios	Cupos	Costo Arancel	Costo Total
MideSalud	Presencial	16	Médicos, Odontólogos, QF	1	102.150	102.150

7. Curso "Uso Racional de Medicamentos"

Oferente	Modalidad	Hrs.	Destinatarios	Cupos	Costo Arancel	Costo Total
Unidad de Farmacia	Presencial	8	Médicos, Odontólogos	5	12.075	60.375

8. Curso "Abordaje Biopsicosocial de las Enfermedades Crónica de las Personas Mayores"

Oferente	Modalidad	Hrs.	Destinatarios	Cupos	Costo Arancel	Costo Total
Univ. De Las Américas	Semipresencial	60	Médicos	2	200.000	400.000

9. Curso "Actualización en Periodoncia"

Oferente	Modalidad	Hrs.	Destinatarios	Cupos	Costo Arancel	Costo Total
Unidad de Salud Oral	Presencial	16	Odontólogos	2	23.914	47.828

10. Curso "Actualización en Ortodoncia"

Oferente	Modalidad	Hrs.	Destinatarios	Cupos	Costo Arancel	Costo Total
Unidad de Salud Oral	Presencial	16	Odontólogos	2	23.914	47.828

11. Curso "Planificación y Programación Local en RISS"

Oferente	Modalidad	Hrs.	Destinatarios	Cupos	Costo Arancel	Costo Total
Unidad de Salud Oral	Presencial	16	Odontólogos	2	23.914	47.828

12. Curso "Lengua Creole para Personal de Salud"

Oferente	Modalidad	Hrs.	Destinatarios	Cupos	Costo Arancel	Costo Total
FORGENT	Presencial	32	Médicos, Odontólogos	1	176.000	176.000

13. Curso "Implementación de Nueva Plataforma RASVALDIVIA - Tele dermatología"

Oferente	Modalidad	Hrs.	Destinatarios	Cupos	Costo Arancel	Costo Total
Subdepto. Gestión Asistencial	Presencial	8	Médicos	1	4.596	4.596

14. Curso "Actualización en Geriatría y Gerontología"

Oferente	Modalidad	Hrs.	Destinatarios	Cupos	Costo Arancel	Costo Total
Prog. Adulto Mayor	Presencial	8	Médicos	2	11.423	22.846

15. Curso "Actualización Programa Nacional de Inmunizaciones"

Oferente	Modalidad	Hrs.	Destinatarios	Cupos	Costo Arancel	Costo Total
Prog. Inmunizaciones	Presencial	24	Médicos	1	8.325	8.325

16. Curso "Lavado Ótico y Manejo de Vértigo"

Oferente	Modalidad	Hrs.	Destinatarios	Cupos	Costo Arancel	Costo Total
Dirección APS - Cottesá	Presencial	24	Médicos, Odontólogos	1	3.038	3.038

17. Otros Cursos a definir por los Encargados de Programas

Oferente	Modalidad	Hrs.	Destinatarios	Cupos	Costo Arancel	Costo Total
Dirección APS	Presencial	A def.	Médicos, Odontólogos, QF	A definir	A definir	1.038.703

CUARTA: El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar al Municipio la suma única de **\$4.268.392.- (cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y dos pesos)**, por su participación en las actividades de capacitación funcionarias informadas en Cláusula precedente. La realización de las actividades señaladas entre los numeradores 1 al 13, está previsto comenzar a ejecutarlas a partir de Marzo de 2019, cuyas fechas de implementación y lugares serán informadas con la debida antelación a su inicio.

Estos recursos serán transferidos por el Servicio, en representación del Ministerio de Salud, directamente al Centro Oferente, en una cuota habiendo concluido la actividad; ello una vez dictada la Resolución Aprobatoria del Convenio Mandato y bajo la condición de que se hayan recepcionado los recursos en el Servicio, situación que deberá ser verificada por la Referente Técnico del Servicio.

El Centro Oferente deberá emitir y remitir la Factura e Informe Final de situación académica del Becado/a a la Referente del Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial del Servicio, Profesional Margarita Isabel Astudillo Figueroa al correo electrónico: **margarita.astudillo@redsalud.gov.cl** y además por conducto regular.

La Municipalidad acepta expresamente y **mandata al Servicio** para contratar y efectuar los pagos a su nombre, bajo las condiciones señaladas, al Centro Oferente.

QUINTA: El presente Convenio Mandato tendrá vigencia hasta Octubre de 2019, que resulta ser la fecha en que concluyen los Diplomados inherentes a la Programación 2018 del Programa Formación de Especialistas en la Atención Primaria de Salud - FENAPS.

SEXTA: El gasto que irrogue el presente Convenio Mandato se imputará al Subtítulo N°24 del Presupuesto del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota – Año 2018.

SÉPTIMA: El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos asignados al citado Programa FENAPS a través de su Departamento de Auditoría.

OCTAVA: Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio Mandato, las partes prorrogan competencia ante los Tribunales de Justicia de la Ciudad de Viña del Mar.

NOVENA: El presente Convenio Mandato se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el Municipio.

PERSONERIAS: La facultad y personería de D. Solene Naudón Díaz Directora del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, para celebrar Convenios están contenidos en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/2005, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.469 y N° 18.933, conjuntamente, con los Decretos Supremos N° 140/2004 y N° 08/2019, ambos del Ministerio de Salud. La facultad de Don Oscar Sumonte González, Ilustre Municipalidad de Concón consta en Sentencia de Proclamación N°2467/2016 del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01/12/2016.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el Convenio respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

BAT/ajbh.

DISTRIBUCIÓN:

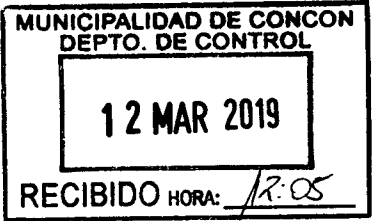
1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Departamento de Salud Municipal.
5. Dirección de Asesoría Jurídica.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

6



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado